

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A Despacho de la Jueza el presente proceso, con informe existencia proceso DIAN. Santiago de Cali, 30 de junio de 2021.*

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, por Secretaría póngase en conocimiento del acreedor el oficio por el cual la Dirección Nacional de Impuestos y Aduana (DIAN) informa la existencia de la obligación pendiente por parte de COLTAINERS S.A.S por concepto de ventas y renta, para las manifestaciones que a su bien tenga.

Finalmente, se requiere al ejecutante para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a notificar al demandado en los términos del Decreto 806 de 2020, de ya haberse cumplido, deberá aportar las constancias de dicha diligencia, so pena de las sanciones del art. 317 núm. 1.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza.
ED.